

## NIÑOS TIRANOS: EL SÍNDROME DEL EMPERADOR

Las denuncias de padres contra hijos por maltrato, amenazas y violencia verbal, física y psicológica se han multiplicado hasta ocho veces más en tan sólo cuatro años. Los hijos que insultan y golpean a sus progenitores sufren el denominado "síndrome del emperador". Este síndrome que muchos adolescentes padecen y bajo cuyos síntomas actúan comportándose como auténticos déspotas y tiranos, es una conducta de cuya incidencia se conoce sólo "la punta del iceberg". Para la psicología actual, de esta perturbadora conducta o síndrome de los menores sólo se conoce una reducida parte de un complejo profundo y extenso problema.



Como afirmaba Salvador Minuchin, en la estructura familiar tienen que existir límites entre el subsistema conyugal y el subsistema parental. Los límites están constituidos por las reglas que definen quiénes participan y de qué forma. Su función reside en proteger la diferenciación de los subsistemas. Estos límites tiene que ser claros y estar bien definidos, ya que lo normal es que el pequeño ególatra trate por su hedonismo de conseguir todo lo que le apetece y buscará constantemente llamar la atención, y es función de los padres el ponerle freno y control.

Actualmente la familia ha evolucionado y la estructura familiar se ha modificado. Existen familias monoparentales, divorciadas, reestructuradas, etc, y del mismo modo las funciones familiares también se han visto variadas: Los roles parentales se han diluido. La autoridad incuestionada que caracterizó en algún momento al modelo patriarcal del subsistema parental desapareció y ha sido reemplazada por el de una autoridad flexible y racional.

El perfil del niño/a tirano/a ha sido definido, como inteligente, rápido y contestatario, no acepta el límite de su autonomía y estalla escandalosamente ante la menor frustración. Padres dedicados y afectuosos, hiperatentos, le hablan como a iguales, explicando y justificando cualquier decisión que tomen y consultando democráticamente su joven voluntad”.

Los especialistas psicólogos y pedagogos debaten si el “síndrome del emperador” es debido a carencias educativo-formativas y a la falta de afectos de los padres desde el seno familiar o si hay factores genético-hereditarios biológicos, principalmente de naturaleza psicopática, que resulten determinantes. Esto es, la psicología y la pedagogía se cuestionan si simplemente son niños caprichosos, malcriados, a los que nunca se les ha negado nada, o existe un trasfondo emocional cromosomático. La mayoría de los especialistas se decanta prioritariamente hacia la explicación de la carencia educacional desde el hogar.

Según Vicente Garrido psicólogo criminalista autor del libro “Los hijos tiranos. El síndrome del emperador”: “El elemento esencial del síndrome del emperador es la ausencia de conciencia. Son niños que genéticamente tienen mayor dificultad para percibir las emociones morales, para sentir empatía, compasión o responsabilidad, y como consecuencia tienen problemas para sentir culpa”. Añade que los rasgos de personalidad psicopáticos a tener en cuenta son: insensibilidad emocional, falta de conciencia, falta de empatía y ausencia de culpa. Asegura que: “El sistema nervioso de estos chicos por alguna razón tiene problemas para aprender las lecciones morales, para sentir empatía, compasión o responsabilidad. Y, como consecuencia de esto, tienen problemas para sentir culpa, una reacción emocional que sólo puede existir sobre la base de que previamente me he vinculado con la gente.

Podré fingir que lo lamento, pero en el interior a mí me da igual. Como consiguiente, hay una ausencia de conciencia”. En su opinión estos chicos se creen con derecho a exigir y lograr -sea como sea-, lo que se les antoja cuando lleguen a la edad adulta serán hombres y mujeres violentos, agresores de sus parejas y acosadores de sus compañeros de trabajo, cuando no fracasados sociales o delincuentes. Excluye de este síndrome a los niños que han vivido episodios de violencia doméstica, los que sufren esquizofrenia y también los malcriados, “que tienen conciencia (los valores y creencias que utilizamos para guiar nuestro comportamiento y que está basado en esas emociones)”.

Discrepa de la tesis anterior Javier Urra, psicólogo de la Fiscalía de Menores del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y autor de otro libro sobre la materia “El pequeño dictador”: “La herencia marca tendencia, pero lo que cambia el ser humano es totalmente la educación, sobre todo en los primeros años, en los primeros meses y días, incluso antes de nacer, es muy distinto si eres un hijo deseado o no, si eres un padre relajado o agresivo”. En la etnia gitana, explica, es imposible que un hijo pegue a su madre, pero en España “algunos psicólogos y pedagogos han transmitido el criterio de que no se le puede decir no a un niño, cuando lo que le neurotiza es no saber cuáles son sus límites, no saber lo que está bien y está mal. Ésa es la razón de que tengamos niños caprichosos y consentidos, con una filosofía muy hedonista y nihilista”.

Los datos del Ministerio del Interior reflejan que más de 5.500 padres denunciaron entre enero y septiembre de 2005 a sus hijos por malos tratos en el ámbito familiar y hubo casi 5.000 órdenes de internamiento en distinto régimen, según consta en la Memoria Anual de la Fiscalía General del Estado. En el año 2006, hasta el mes de abril se han contabilizado 2.070 denuncias interpuestas por malos tratos en la familia cuya autoría corresponde al hijo/a.

Buscar una solución para desposeer a esos pequeños emperadores del ambiente que han conquistado no es tarea fácil, ya que España carece de centros para corregir los trastornos de conducta de niños que controlan el ambiente familiar. La Administración española, aseguran expertos en el ámbito del menor, no dispone de armas para ayudar a esas familias que han perdido toda la autoridad sobre sus hijos y que son víctimas de su cruel conducta.

El Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, Pedro Núñez Morgades, aboga por el consenso institucional para crear centros donde enmendar esas conductas agresivas y antisociales. En España sólo existen los centros de reforma para los menores que han delinquido, o los de protección para los que están en una situación de desamparo. La solución intermedia, esa que debería ayudar a esos niños que no están desprotegidos ni son delincuentes, es la que se necesita en España, reitera Núñez. Afirma que el trabajo para corregir ese comportamiento debe ser dirigido por profesionales, en centros especializados en corregir trastornos de conducta en menores. A través de los servicios sociales autonómicos, que una familia desbordada pueda ceder la tutela de su hijo a la Administración para que ésta acuerde un tratamiento. En los equipos hay desde psiquiatras y psicólogos hasta monitores especializados en diferentes talleres y personal que ejerce como tutor.

Jueces, fiscales, entidades de protección al menor, abogados y psiquiatras coinciden en el aumento de los casos de progenitores que denuncian a sus hijos por maltrato y llegan al extremo de recurrir a la Justicia, aunque por su dureza, las familias agotan todas las vías antes de llegar al banquillo. El magistrado Jaime Tapia, especialista en jurisdicción penal de menores, indica que a veces el sólo hecho de acudir a una sala suele alcanzar para intimidar a los chavales y lograr que corrijan su conducta. En otros casos, sin embargo, es necesario ir más allá: la sentencia judicial.

Una vez puesta la denuncia, se inicia un procedimiento que va a exigir a los menores de entre 14 y 18 años una responsabilidad civil, no penal. A diferencia de los demás procedimientos, es el Fiscal quien lo instruye.

Juan Calvo-Rubio, fiscal coordinador de la Audiencia Nacional en Málaga, explica el proceso: "El fiscal sigue un atestado de la policía o una denuncia directamente de la familia e incoa un procedimiento. Ese procedimiento incluye declaración de menor, de los padres y de todas las personas que hayan podido tener relación con esto. Se aporta un informe psicológico, puesto que tiene que hacer referencia a las medidas más adecuadas para aplicar al menor. Cuando se incoa el procedimiento hay que decidir si el menor va a seguir con la familia o si va a ser ingresado en un centro de reforma como consecuencia del peligro que pueda correr su familia. Esa decisión la solicita el fiscal y la toma el juez de menores. Luego el fiscal realiza un informe con la descripción detallada de los hechos y solicita medidas. El informe lo traslada al juez de menores que inicia un juicio".

Finalmente, el juez decidirá si aplica o no la medida solicitada por el fiscal, y que dependiendo del caso, puede derivar en internamiento, libertad vigilada o tratamiento ambulatorio del pequeño emperador.